

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 268/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2019, el expediente de modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito nº 11/2019 del presupuesto 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 23 de enero, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

La aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos nº 11/2019, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
Capítulo	Importe
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	72.290,15
Capítulo 6: Inversiones reales	14.706,54
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>86.996,69</b>

RECURSOS	
Capítulo	Importe
Capítulo 1: Gastos de personal	74.896,69
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	6.100,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>86.996,69</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 29 de enero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.